

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL
Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00045**

GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2024

Guatemala, 13 de Diciembre de 2024

Licenciado:
 Abelardo Pinto Moscoso
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-045-2024, emitido con fecha 27-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente


F.


 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
 Coordinador, Auditor

Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor I
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.


 Claudia Lorena Cotzajay Callejas
 Supervisor

Licda. Claudia Lorena Cotzajay Callejas
 SUBDIRECTORA DE AUDITORÍAS DE
 PROGRAMAS SOCIALES
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 7 |
| 6. ESTRATEGIAS | 7 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN | 8 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 11 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 14 |
| ANEXO | 14 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 460-2023, actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno

- del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024, de fecha 21 de junio de 2024, Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Acuerdo Ministerial Número DS-66-2023, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Promoción Social.
 - Acuerdo Ministerial Número DS-21-2014, Manual de Funciones de la Dirección de Promoción Social.
 - Acuerdo Ministerial Número DS-25-2024, Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Artesano, Versión III.
 - Convenio Administrativo Número 005-2024 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de prestación del servicio bancario para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social Beca Social en su Intervención Beca Social Artesano.
 - Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)
No. 045-2024-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Artesano.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno de la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción social, según el período a

auditar.

- Verificar que la ejecución presupuestaria realizada con cargo al renglón de gasto 416 "Becas de Estudio en el interior", se realice bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y equidad.
- Comprobar selectivamente que las personas usuarias de la Intervención hayan cumplido con las corresponsabilidades que establece el Manual Operativo, para recibir el beneficio económico.
- Establecer que los expedientes de las personas usuarias de la Intervención incluyan la documentación suficiente, competente y pertinente para ser parte del Programa Social.
- Determinar que las personas usuarias de la Intervención posean las condiciones de ingreso establecidas en el Manual Operativo del Programa Social, para permanecer dentro de la Intervención y recibir el beneficio económico.
- Evaluar que los expedientes de las personas usuarias canceladas por los diferentes motivos que establece el Manual Operativo, posean la carta de cancelación respectiva y que dentro del Sistema Integrado Programa Sociales, Beca Artesano - SIPS-BA- se encuentre actualizada la situación de la estructura familiar.
- Verificar el cumplimiento del Convenio Administrativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en lo que respecta a la prestación del servicio bancario para el acreditamiento a las personas usuarias de la Intervención.
- Determinar el cumplimiento de las actividades de supervisión durante el desarrollo de las capacitaciones a las personas usuarias y que las mismas se encuentren debidamente documentadas.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, manuales, convenios y otros aspectos legales aplicables y que los mismos se encuentren actualizados.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2024, el período de la auditoría comprende del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024 en la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Expedientes individuales de usuarios | 15 | NO | | 15 |
| 3 | Validaciones institucionales | 2 | NO | | 2 |
| 4 | Comprobantes Únicos de Registro CURs | 9 | NO | | 5 |
| 5 | Cumplimiento de corresponsabilidades | 15 | NO | | 15 |
| 6 | Formularios de Supervisión | 15 | NO | | 15 |
| 7 | Cancelaciones de usuarios | 15 | NO | | 11 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Por medio del oficio No. DAI-632-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, se solicitó al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), con base al Convenio Administrativo No. 005-2024 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de prestación del servicio bancario para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de la Intervención "Beca Social Artesano" del Ministerio de Desarrollo Social, informar acerca de los token o códigos enviados y no enviados y de las transferencias cobradas y no cobradas, de lo cual no se obtuvo respuesta, por lo que no fue posible determinar al 31 de octubre de 2024, el monto de las transferencias cobradas y las no cobradas.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionarios de Control interno.
- Solicitud de información.
- Observación.
- Análisis de información brindada.
- Consultas en el Sistema Integrado Programas Sociales, Beca Artesano -SIPS-BM- en relación con la actualización del estatus de los usuarios de la intervención.
- Validación de información de usuarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-, Registro Nacional de las Personas (RENAP); Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas y ante la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social.
- Revisión selectiva del cumplimiento de los requisitos de ingreso y de las corresponsabilidades establecidas en el Manual Operativo del Programa Social Beca Social.
- Revisión selectiva de los formularios de supervisión de capacitación a cargo de la Dirección de Coordinación y Organización.
- Revisión selectiva de los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro que respaldan la erogación presupuestaria con cargo al renglón 416 "Becas de Estudio en el interior".
- Solicitud de información al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), acerca de las transferencias cobradas y no cobradas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Validaciones institucionales

Riesgo materializado

TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS IMPROCEDENTES

Descripción:

Como resultado de la evaluación realizada al control interno de la Intervención Beca Social Artesano, mediante el desarrollo de procedimientos de auditoría, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024, se determinaron las siguientes deficiencias:

a) Acreditamiento a Contratistas del Estado

Se realizó la verificación del padrón de usuarios activos de la Intervención Beca Social Artesano en el aplicativo Web: Consulta Establecimiento y Propiedad Vehicular de la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- y consultas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) utilizando el Código Único de Identificación -CUI- de las usuarias, determinando que dos (2) usuarias participantes de las capacitaciones brindadas como parte de la Intervención, son contratistas del Estado al prestar servicios técnicos a Municipalidades, no obstante, les fueron realizadas las transferencias monetarias respectivas por un total de Q. 1,200.00 para cada usuaria. Se adjunta Anexo.

b) Usuarias que incumplieron asistencia mínima

A través del análisis de la muestra de auditoría de los usuarios que recibieron las sesiones de capacitación durante el período auditado, se tuvieron a la vista los listados de asistencia a sesiones de capacitación del municipio de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al Grupo No. 1 y del municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán, correspondiente al Grupo No. 3, de lo cual se observó que para el caso de la usuaria Almaluna López López, no asistió a dos sesiones de las nueve sesiones realizadas, por lo que no cumplió con asistir, como mínimo, al 85% de las sesiones programadas.

Para el caso de la usuaria Julia Itzep Ajxup Cuyuch, presenta una inasistencia, de las siete sesiones realizadas, no obstante, existe incertidumbre sobre las firmas que se encuentran plasmadas en los listados de asistencia, específicamente en fechas 16 y 30 de agosto y 20 de septiembre de 2024.

Para las dos usuarias se realizaron las transferencias monetarias condicionadas por un total de Q. 1,200.00 para cada usuaria. Se adjunta Anexo.

Base legal:

El Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Artesano,

aprobado a través del Acuerdo Ministerial No. DS-25-2024, de fecha 8 de mayo de 2024, establece lo siguiente:

"4.4 Criterios de Inclusión. (...)

e) No ser servidor/a público/a o contratista del Estado."

"4.7 Transferencia. Consiste en la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- por un monto de hasta un mil doscientos quetzales (Q1,200.00) anuales para la persona usuaria que cumpla con las corresponsabilidades establecidas por la Intervención, la cual se realizará de manera bancarizada en dos acreditamientos..."

"4.9 Corresponsabilidades de la persona usuaria. Las Corresponsabilidades son los compromisos adquiridos por las personas usuarias, establecidos en la Carta de Compromiso, que deberán de cumplir previo la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC-.

La medición de corresponsabilidades se realizará de la manera siguiente:

- a) Primera medición: Asistir al menos al 45 por ciento del total de sesiones de la capacitación programada.
- b) Segunda medición: Acumular el 85 por ciento de asistencia del total de las sesiones de la capacitación programada, y presentar constancia de finalización del curso."

"4.11 Causas de Cancelación. La intervención Beca Social Artesano establece la cancelación de las personas usuarias y la no entrega del beneficio económico, porque pierden las condiciones por las que fueron elegidas en los criterios de inclusión (...)

g) Ser servidor público(a) o contratista del Estado."

"4.13.6 Capacitación. El personal de la Subdirección de Capacitación Productiva con el apoyo de la Dirección de Promoción Social, coordina y da seguimiento a las capacitaciones dirigidas a las personas usuarias..."

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios de la Directora de Promoción Social y Subdirectora de Capacitación Productiva, la Comisión de Auditoría confirma la deficiencia y se determina que queda en proceso de solución, debido a que las personas que cobraron los fondos transferidos aún no han realizado los reintegros solicitados por la Dirección de Coordinación y Organización, al no presentar las boletas de depósito de los reintegros realizados a la cuenta del Fondo Común.

En lo que respecta al caso de la señora Julia Itzep Ajxup Cuyuch, el personal de la Subdirección de Capacitación Productiva se encuentra realizando el seguimiento para

confirmar si efectivamente asistió a las sesiones de capacitación, según los listados de asistencia en donde figura su firma.

Comentario de los Responsables

a) La Licenciada Renata María Carballo Venegas, Directora de Promoción Social, por medio del oficio DPROMS-997-2024/RMCV/me de fecha 9 de diciembre de 2024, informa:

Que el día 04 de diciembre del presente año la Dirección de Promoción Social, en atención al oficio UDAI-001-2024 de fecha 02 de diciembre de dos mil veinticuatro, giró instrucciones a la Subdirección de Capacitación Productiva por medio de oficio DPROMS-981-2024/RMCV/me, para que tomara acciones respecto a lo solicitado por la Dirección de Auditoría Interna.

Que el día 09 de diciembre del presente año la Subdirección de Capacitación Productiva por medio del oficio VPS-DPS-SDCP-1205-2024/FPP/sm informó a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones tomadas respecto a las deficiencias identificadas en auditoría.

b) La Licenciada Florentina Puac Puac, Subdirectora de Promoción Social, por medio del oficio VPS-SDCP-1205-2024/FPP, de fecha 9 de diciembre de 2024, adjunta las acciones realizadas para desvanecer la deficiencia, para lo cual informa:

"Para atender la DEFICIENCIA: ACREDITAMIENTOS DE TRANSFERENCIAS IMPROCEDENTES, Acreditamiento a Contratistas del Estado, la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social, por medio de Oficio VPS-DPS-SDCP-1183-2024/FPP/ms, solicitó el apoyo a la Dirección de Coordinación y Organización para: a) Notificar sobre el Reintegro a las señoras Candelaria Simón y Leidy Abigail Pablo Pablo de Godínez; b) Prestar el seguimiento correspondiente, para que las señoras realicen el REINTEGRO del monto acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, el cual corresponde a mil doscientos quetzales exactos (Q 1,200.00) cada una, antes del 15 de diciembre de 2024, a la Cuenta 1100015 a nombre Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala; y d) Tramitar la CANCELACIÓN de la beca otorgada por falsedad o alteración de documentos a través del Sistema Integrado de Programa Sociales -SIPS- antes del 18 de diciembre de 2024.

Como medida preventiva se implementará en la Intervención Beca Social Artesano, del Programa Social Beca Social, el procedimiento administrativo de consulta ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- y verificación en el portal de GUATECOMPRAS, para identificar a personas contratistas del Estado. El procedimiento se realizará antes de: a) Conformar el Padrón de Usuarios, y b) Generar Planillas de Pago. Por medio de Oficio VPS-DPS-SDCP-1191-2024/FPP/ms, fue aplicado el procedimiento para este año 2024.

Para atender la DEFICIENCIA: ACREDITAMIENTOS DE TRANSFERENCIAS IMPROCEDENTES, Usuaris que incumplieron asistencia mínima, la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social, por medio de Oficio VPS-DPS-SDCP-1187-2024/FPP, se

solicitó al Licenciado Edgar Roberto Polanco García, Asesor Profesional Especializado III, encargado de dar seguimiento al municipio de Cajolá, realizar las gestiones correspondientes, a efecto de que el monto de mil doscientos quetzales (Q 1,200.00), sea reintegrado por la persona usuaria: Almaluna López López, con CUI 2224231290907, a la Cuenta 1100015 a nombre Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, antes del 15 de diciembre 2024.

Para el caso de la usuaria Julia Itzep Ajxup Cuyuch, con CUI 1746097870805, por medio de Oficio VPS-DPS-SDCP-1186-2024/FPP/ms, se solicitó el apoyo a la Dirección de Promoción Social, para subsanar la inconsistencia. El personal de la Subdirección de Capacitación Productiva, brindará el seguimiento para que el listado sea razonado por el personal respectivo."

Responsables del área

FLORENTINA PUAC PUAC
RENATA MARÍA CARBALLO VENEGAS

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | <p>Que la Dirección de Promoción Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Capacitación Productiva a efecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realice validaciones con las instituciones que han suscrito Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que los usuarios que incumplan con los requisitos del programa social, sean cancelados de forma inmediata. - Evalúe de forma oportuna que las usuarias hayan cumplido con la asistencia mínima necesaria para evitar realizar transferencia monetaria improcedente, al momento de recibir los listados de asistencia a sesiones de capacitación, por parte de la Dirección de Coordinación y Organización. - Presente a la Dirección del Fondo de Protección Social, la documentación que respalde los reintegros por transferencias improcedentes, para que se inicien las gestiones financieras y presupuestarias que correspondan. - Evalúe el cambio temporal del estado de las usuarias en el Sistema Integrado Programas Sociales, Beca Artesano -SIPS-BA-, considerando que continúan en estado "Activo", en lo que se realiza el proceso de cancelación por parte de la Dirección de Coordinación y Organización. | 12/12/2024 |

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la revisión selectiva de las operaciones efectuadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

Ejecución Presupuestaria

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), a la Intervención Beca Social Artesano del Programa Social Beca Social, se le asignó el monto de Q. 8,248,800.00 en el renglón presupuestario 416 "Becas de Estudio en el Interior", ejecutando la

Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social al 31 de octubre de 2024, el monto acumulado de Q. 4,593,000.00, equivalente al 56% del presupuesto asignado.

Se verificaron selectivamente los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- del período auditado, los cuales se encuentran integrados con la documentación que respalda el acreditamiento realizado a las personas usuarias de la Intervención.

Información Bancaria

Dentro de la información proporcionada por la Subdirección de Capacitación Productiva, se tuvo a la vista el documento identificado con el número GDF-FE-4113-2024 de fecha 8 de octubre de 2024, del Encargado de Fondos Especiales y del Gerente de Fideicomisos del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), a través del cual informa de la prestación de servicio bancario referido al 30 de septiembre de 2024, a la Viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, detallando que, de 2,017 transferencias enviadas, 1,904 fueron cobradas y 113 no se cobraron.

No obstante lo anterior, al revisar el Listado de Transferencias Cobradas y No Cobradas del 1 al 30 de septiembre de 2024, se constató que todos los registros de las TMC cobradas y no cobradas por los usuarios, se presentaron incorrectamente por el CHN, consignándoles el valor de Q. 1,000.00 en lugar de Q 600.00.

Para el efecto, la Dirección de Promoción Social por medio del oficio VPS-SDCP-960-2024/FPP/ms de fecha 24 de octubre de 2024, dio a conocer las inconsistencias a la Viceministra Administrativa y Financiera, solicitando trasladar la información a donde corresponda para las acciones pertinentes, para lo cual, el CHN por medio del documento identificado con el número GDF-FE-4633-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, del Encargado de Fondos Especiales y del Gerente de Fideicomisos, presentaron la corrección del informe por la prestación de servicio bancario, referido al 30 de septiembre de 2024, adjuntando el Listado de transferencias cobradas y no cobrados con saldos correctos.

Cooperación Interinstitucional

Previo al inicio de las sesiones de capacitación, se sugiere que las gestiones que se realicen ante las instituciones públicas y/ o privadas que proporcionan los recursos humanos y físicos, incluya el compromiso del personal técnico (capacitadores), de garantizar que las usuarias que firman o colocan su huella dactilar en los listados de asistencia, sean las que efectivamente han participado en cada sesión, garantizando el derecho de recibir las transferencias monetarias de parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Nuevo Convenio con la Entidad Bancaria

Para evitar que personas no autorizadas realicen el retiro de los fondos acreditados a las usuarias de la Intervención Beca Social Artesano, que han cumplido con los criterios de inclusión y requisitos de ingreso establecidos en el Manual Operativo del Programa Social Beca Social y asistido a las sesiones de capacitación, se evalúe, al momento de la suscripción del convenio para el próximo ejercicio fiscal, la utilización de una modalidad

diferente al "Código o token de transferencia", que actualmente se utiliza, por considerar que, en algunas ocasiones, el celular o el número proporcionado, no es propiedad de las personas usuarias, sino de un familiar.

Reintegros a la cuenta del Fondo Común

Con el objeto de agilizar los procesos de reintegro por parte de las personas usuarias de la Intervención Beca Social Artesano, cuando se presente la ocasión, se considere que los mismos se realicen a través de la cuenta bancaria No. GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común - CHN-" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), para facilitar a las personas usuarias que residen en el interior de la república, los trámites correspondientes, de conformidad con las Normas complementarias para el registro de las transacciones en los sistemas SIGES, SICOIN y GUATENÓMINAS, derivadas de la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para cada ejercicio fiscal, que emite el Ministerio de Finanzas Públicas.

Actividades de Supervisión

Los funcionarios responsables de la Subdirección de Capacitación Productiva, Dirección de Promoción Social y Dirección de Coordinación y Organización, involucrados en la ejecución de la Intervención Beca Social Artesano, deben fortalecer las actividades de supervisión que establecen las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, durante el desarrollo de los procedimientos vigentes, para lo cual deberán evaluar los controles internos actuales, para cambiarlos, mejorarlos o implementar los que se ajusten a las necesidades administrativas y operativas del Programa Social.

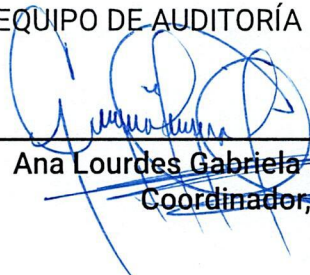
Gestiones en Proceso

Como resultado de la revisión selectiva de los listados de asistencia a sesiones de capacitación y de los formularios de supervisión de capacitación, se determinaron inconsistencias que fueron dadas a conocer a la Dirección de Promoción Social y a la Subdirección de Capacitación Productiva, por medio del oficio No. DAI-671-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, para el efecto la Directora de Promoción Social presentó el oficio No. DPROMS-997-2024/RMCV/me y la Subdirectora de Promoción Social presentó el oficio No. VPS-DPS-SDCP-1203-2024/FPP/sm, ambos de fecha 9 de diciembre de 2024, a través de los cuales informan y documentan de las gestiones realizadas para subsanar las debilidades establecidas, que después de ser analizadas se consideran en proceso de solución, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Capacitación Productiva y de la Dirección de Promoción Social, realizar el seguimiento respectivo para que la documentación que respalda las actividades operativas esté debidamente ordenada cronológicamente, siguiendo un orden lógico entre el número de la sesión y su fecha de desarrollo.

La Comisión de Auditoría recomienda a los funcionarios responsables de la Dirección de Promoción Social y de la Subdirección de Capacitación Productiva, dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe, para que la deficiencia confirmada sea desvanecida a corto plazo, situación que permitirá fortalecer el


control interno y darle cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, aprobadas por medio de Acuerdo No. A-039-2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
Coordinador, Auditor

Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
Auditor I
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Claudia Lorena Cotzajay Callejas
Supervisor

Licda. Claudia Lorena Cotzajay Callejas
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍAS DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

- Nombramiento No. NAI-045-2024.
- Modificación de Nombramiento No. NAI-045-2024-2
- Ampliación de Nombramiento No. NAI-045-2024-3
- Acreditamiento a Contratistas del Estado / Usuarias que incumplieron asistencia mínima.


Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-045-2024

CAI: 00045
Guatemala, 28 de octubre de 2024


Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestion administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios, con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Artesano), no cumpla con las metas y objetivos.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-11-2024


Lic. Hugo Elmer Alvares Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


[Handwritten signature]
 Srta. Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon L.
 Auditora I.
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social
 27/11/2024 14:00

**AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
 No. NAI-045-2024-2**

CAI: 00045
 Guatemala, 27 de noviembre de 2024

Equipo de Auditoría
 Claudia Lorena Cotzajay Callejas (Supervisor)
 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestion administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios, con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Artesano), no cumpla con las metas y objetivos.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-11-2024

[Handwritten signature]
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Licda. Ana Lourdes M. Marroquín L.

Auditor
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

29/11/2024 14:35

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-045-2024-3

CAI: 00045
 Guatemala, 29 de noviembre de 2024

Equipo de Auditoría
 Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locon (Coordinador, Auditor)
 Claudia Lorena Cotzajay Callejas (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

El alcance del nombramiento No. NAI-045-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestion administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios, con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Se amplía en: El periodo de ejecución de la Auditoría se amplia al 13 de diciembre de 2024.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Artesano), no cumpla con las metas y objetivos.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-11-2024

Cesar Augusto Ispache Sáenz
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sáenz
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





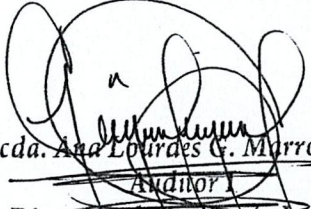
ANEXO

DEFICIENCIA: ACREDITAMIENTOS DE TRANSFERENCIAS IMPROCEDENTES

Acreditamiento a Contratistas del Estado

| No. | Departamento | CUI | Nombre completo | Observación | Transferencias |
|-----|---------------|---------------|--------------------------------------|---|--|
| 1 | Huehuetenango | 1761247561319 | Candelaria Simón | Según GUATECOMPRAS la persona presta servicios técnicos a la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango, desde el 16 de enero de 2024, inclusive el mes de octubre de 2024, según publicación de facturas. | a) 2da planilla adicional del 1er acreditamiento b) 2da planilla adicional del 2do acreditamiento |
| 2 | San Marcos | 2551524421229 | Leidy Abigail Pablo Pablo de Godínez | Según GUATECOMPRAS la persona fue contratada para prestar servicios técnicos a la Municipalidad de San Lorenzo, San Marcos, por el plazo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2024. | a) 3ra planilla adicional del 1er acreditamiento b) 3er planilla adicional del 2do acreditamiento |

Fuente: Elaboración propia con base a consultas realizadas al Sistema GUATECOMPRAS y a información proporcionada por la Dirección de Promoción Social.


 Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
 Auditor
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social


 Licda. Claudia Lorena Cotzajay Callejas
 SUBDIRECTORA DE AUDITORÍAS DE PROGRAMAS SOCIALES
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





ANEXO

DEFICIENCIA: ACREDITAMIENTOS DE TRANSFERENCIAS IMPROCEDENTES

Usuaris que incumplieron asistencia mínima

| No. | Departamento | CUI | Nombre completo | Observación | Transferencias |
|-----|----------------|---------------|--------------------------|--|--|
| 1 | Quetzaltenango | 2224231290907 | Almaluna López López | La usuaria no asistió a las sesiones realizadas en fechas 20 y 27 de agosto de 2024, de las nueve sesiones realizadas, por lo que no cumplió con asistir, como mínimo, al 85% de las sesiones programadas. | a) 2da planilla adicional del 1er acreditamiento b) 2da planilla adicional del 2do acreditamiento |
| 2 | Totonicapán | 1746097870805 | Julia Itzep Ajxup Cuyuch | La usuaria no asistió a la sesión realizada en fecha 13 de septiembre de 2024, de las 7 sesiones realizadas, no obstante, existe incertidumbre sobre las firmas que se encuentran plasmadas en los listados de asistencia, específicamente en fechas 16 y 30 de agosto y 20 de septiembre de 2024. | a) 2da planilla adicional del 1er acreditamiento b) 2da planilla adicional del 2do acreditamiento |

Fuente: Elaboración propia con base a los listados de asistencia a sesiones de capacitación proporcionadas por la Dirección de Promoción Social.

Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Licda. Claudia Lorena Cotzajay Callejas
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍAS DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

